



485



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 18 NOV 2013

VISTO el Expediente N° S05:0538449/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0109045/2008, N° S01:0109095/2008, ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0495862/2008, N° S01:0495929/2008, ambos del Registro de entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0188665/2010, N° S01:0370007/2010, N° S01:0465857/2010, N° S01:0226863/2011, N° S01:0233776/2011, N° S01:0460722/2011, N° S01:0460799/2011 y N° S05:0511564/2013, todos del Registro MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

AGYP
PROYECTO
30253

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que el productor D. Humberto Alejandro VALENZUELA (M.I. N° 25.417.012) ha cedido a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dicha cesión.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de

GYP
PROYECTO
20253

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$802.417,72) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-) respecto al productor D. Humberto Alejandro VALENZUELA (M.I. N° 25.417.012) por el importe cedido a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 485

MAGYP.
PROYECTO
30253

Handwritten signatures and initials:
M...
- 4
H...
P...

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
30253

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0109095/2008	BRANVATTI HERNAN Y BRANVATTI MARTIN S.H. (CUIT N° 30-71030855-8)	Plantación	2007	33,5	Populus sp.
S01:0109045/2008	DIAZ, Marcelo Adrián (M.I. N° 17.811.391)	Plantación	2007	2,4	Populus sp.
S01:0188665/2010	BERARDI, Ana María (M.I. N° 4.480.589)	Plantación	2009	0,6	Salix sp.
S01:0495929/2008	LEIVA, Victor Fabián (M.I. N° 14.521.825)	Plantación	2009	18	Prosopis sp.
S01:0495862/2008	ROJAS, Héctor Reinaldo (M.I. N° 7.193.160)	Plantación	2009	9	Prosopis sp.
S01:0465857/2010	SUCESIÓN DE TEDIN DOLORES (CUIT N° 27-03979541-3)	Plantación	2009	10	Populus sp.
S01:0370007/2010	VALENZUELA, Humberto Alejandro (M.I. N° 25.417.012)	Plantación	2010	10	Prosopis sp.
S01:0226863/2011	LA RINCONADA S.R.L. (CUIT N° 30-70762510-0)	Plantación	2011	41,6	Pinus sp.
S01:0226863/2011	LA RINCONADA S.R.L. (CUIT N° 30-70762510-0)	Plantación	2011	18	Eucalyptus sp.
S01:0233776/2011	HURUMA S.A. (CUIT N° 30-69217647-9)	Poda (1°)	2011	79,1	Pinus sp.
S01:0460799/2011	VILLALOBO, Domingo Alberto (M.I. N° 7.993.386)	Plantación	2011	10	Populus sp.
S01:0460722/2011	LEONANGELI, María Cristina (M.I. N° 11.060.784)	Plantación	2011	6,25	Populus sp.
S05:0511564/2013	MARTINEZ, Viviana (M.I. N° 21.774.653)	Poda (2°)	2012	6	Prosopis sp.

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0109095/2008	BRANVATTI HERNAN Y BRANVATTI MARTIN S.H. (CUIT N° 30-71030855-8)	126.067,20
S01:0109045/2008	DIAZ, Marcelo Adrian (M.I. N° 17.811.391)	7.009,92
S01:0188665/2010	BERARDI, Ana María (M.I. N° 4.480.589)	1.617,60
S01:0495929/2008	LEIVA, Victor Fabián (M.I. N° 14.521.825)	63.201,60
S01:0495862/2008	ROJAS, Héctor Reinaldo (M.I. N° 7.193.160)	42.408,00
S01:0465857/2010	SUCESIÓN DE TEDIN DOLORES (CUIT N° 27-03979541-3)	63.976,00
S01:0370007/2010	VALENZUELA, Humberto Alejandro (M.I. N° 25.417.012)	33.984,00
S01:0226863/2011	LA RINCONADA S.R.L. (CUIT N° 30-70762510-0)	268.352,80
S01:0233776/2011	HURUMA S.A. (CUIT N° 30-69217647-9)	73.583,00
S01:0460799/2011	VILLALOBO, Domingo Alberto (M.I. N° 7.993.386)	71.440,00
S01:0460722/2011	LEONANGELI, María Cristina (M.I. N° 11.060.784)	44.650,00
S05:0511564/2013	MARTINEZ, Viviana (M.I. N° 21.774.653)	6.147,60
	TOTAL	802.417,72

Handwritten signatures and initials:
h. p. 4
h. p. 4

MAGYP
PROYECTO
30253



485



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO III

Expediente Nº	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0370007/2010	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT Nº 30-65521331-3)	12.000,00
	TOTAL	12.000,00

Mane
J. H.
Jr.

MAGYP,
PROYECTO
30253